



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Medidas Cautelares

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: CARMEN PARENTE CARIHUASARI
DEMANDADO: HEREDEROS DE JOSE ALPIDIO DOMINGUEZ
RADICACION: 910013184001-2021-00062-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de abril del año dos mil veintidós (2022).

INCORPORESE al expediente el oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia dando contestación al oficio JPFL-SD-No. 0230 del 26 de julio de 2021, indicando lo siguiente:

"1: SE VENCIO EL TIEMPO LIMITE PARA EL PAGO DEL MAYOR VALOR. (ART. 5 RES. 5123 DE 2000 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO) - RESOLUCION 069 DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO SE VENCIO EL TIEMPO LIMITE PARA EL PAGO DEL MAYOR VALOR. (ART. 5 RES. 5123 DE 2000 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO) - RESOLUCION 069 DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

2: SENOR USUARIO NO SE PAGO EL MAYOR VALOR GENERADO RESPECTO DEL TRAMITE CUYO REGISTRO SE PRETENDE. (RESOLUCION DE TARIFAS REGISTRALES VIGENTE).

Del contenido del oficio se pone en conocimiento a los interesados para los fines legales a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 29 DE ABRIL DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría.